

1	construccioneselectivas@itajudicial.com	LNL - 2023	JUN - 2023	J	BUS
---	-----------------------------------------	------------	------------	---	-----

2. En este sentido, una vez revisada la certificación postal expedida por SERVIENTREGA se observan dos archivos adjuntos, entre ellos, la admisión de la demanda y la demanda con anexos. Asimismo, se advierte que, en el texto del correo remitido al accionado, la parte actora le informa a cada demandado cuando se entenderá notificado acorde a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.
3. De este modo se tiene en cuenta la gestión llevada a cabo y la demandada YANETH TRINIDAD TOBÓN RESTREPO se tiene notificada desde el día 14 de julio de 2023 en atención a que la remisión efectiva del mensaje de datos tuvo lugar el 11 de julio de 2023. Véase el archivo electrónico Nro. 006. Y el también accionado FRANCISCO NAGLES AYALA se tiene notificado desde el día 18 de agosto de 2023 dado que la entrega exitosa del mensaje de datos enviado ocurrió el 15 de agosto de 2023, visible en el archivo electrónico Nro. 005.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚI,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 32** fijado en la página web de la Rama Judicial el **23 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c61629930ad7ffef57ec93a5ff97ac75e64a548c3d2411f48da0f4422bd8554b**

Documento generado en 22/08/2023 11:41:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>